



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00861-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la comisión permanente de Titulación de Terrenos del Estado, para la titulación de apartamentos, viviendas y solares, de los municipios que integran la provincia de Monte Cristi.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de julio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, por la provincia Monte Cristi.

Objetivo de esta iniciativa:

Instruir a la comisión permanente de titulación de terrenos del estado, para la titulación de apartamentos, viviendas y solares, de los municipios que integran la provincia de Monte Cristi, en beneficio de cientos de familias cuyas casas, solares, proyectos habitacionales, terrenos y parcelas del estado, no cuentan con un registro actualizado, ni títulos de propiedad.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Contratos la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Decreto No.624-12, del 10 de noviembre de 2012, se creó la Comisión Permanente de Titulación de Terreno del Estado.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Familias que por años han habitado en los distintos proyectos habitacionales del estado, carecen de un título de propiedad que les permita ejercer el goce y disfrute pleno de sus derechos como propietarios, que les garantizaría además una tenencia segura del bien donde habitan y contribuiría al bienestar económico y social de las mismas.

Constituye una alta prioridad para el desarrollo económico y social de la provincia de Monte Cristi, que el Estado dominicano incluya dentro del plan de la Comisión Permanente de Titulación de Terreno del Estado, la titulación de apartamentos, viviendas y terrenos de los distintos municipios y demás comunidades que integran la provincia de Monte Cristi.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	